



DECRETO ALCALDICIO N° 2029/
ADJUDICA ADQUISICION TRATO DIRECTO QUE INDICA
REQUINOA, 22 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 534 de fecha 21.07.2015 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar adquisición vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", la adquisición de implementos de seguridad para el equipo de la Oficina de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, al proveedor GARMENDIA MACUS S.A., Rut 96.889.950-3, por un monto de \$ 141.172 iva incluido.

El decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE Vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento DE Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", la adquisición de implementos de seguridad para el equipo de la Oficina de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, al proveedor GARMENDIA MACUS S.A., Rut 96.889.950-3, por un monto de \$ 141.172 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto de \$ 70.586 a la Cuenta N° 215.22.02.002.000.000 "Vestuario, accesorios" Programa Vivero Municipal y el monto de \$ 70.586 a la cuenta N° 215.22.02.002.000.000 "Vestuario, accesorios", Programa Planta de Tratamiento, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)

Dirección de Obras (2)

Archivo.-